

TR-Ankara: IPA — Construcción de un sistema de abastecimiento de agua en Akçaabat

2012/S 104-173075

Lugar: Trabzon/Turquía

Anuncio de licitación para contrato de obras

1.Referencia de publicación: EuropeAid/132572/D/WKS/TR.

2.Procedimiento: Abierto.

3.Programa: Programa operativo plurianual de «Medio Ambiente» para la ayuda de la Unión Europea bajo el componente de desarrollo regional del Instrumento de ayuda Preadhesión (IPA) en Turquía.

4.Financiación: Partida presupuestaria IPA 13.05.02 del presupuesto general de la Unión Europea y contribución nacional.

5.Órgano de contratación:

Departamento de Inversiones de la Unión Europeadel Ministerio de Medio Ambiente y Urbanismo, Ankara, TURQUÍA.

Especificaciones del contrato

6.Descripción del contrato: El contrato comprenderá los siguientes trabajos:

a) construcción de una estación de captación de agua y una planta de tratamiento de agua con una capacidad de 18 000 m³/día, con arreglo a un contrato de proyecto y obra, incluidos todos los suministros y obras de instalaciones electromecánicas;

b) suministro e instalación de aproximadamente 21,3 km de línea de suministro de agua no tratada con un diámetro de 600 mm, desde la estructura de captación de agua de Işıklar hasta la planta de tratamiento de agua, incluidos todos los suministros requeridos y todas las obras mecánicas y eléctricas;

c) renovación y nueva construcción de una red de distribución de agua [sustitución de aproximadamente 49,0 km de tuberías de la red existente y 11,5 km de nueva construcción (ampliación de la red)];

d) suministro e instalación de aproximadamente 13,6 km de líneas de suministro de agua entre los tanques de almacenamiento y 93 válvulas de alivio de presión, incluidos todos los suministros requeridos y todas las obras mecánicas y eléctricas;

e) establecimiento de un sistema de control local;

f) construcción de un nuevo depósito de 4 000 m³, incluidos todos los suministros requeridos y todas las obras mecánicas y eléctricas;

g) renovación de 11 tanques de almacenamiento con volúmenes de entre 150 m³ y 5 000 m³ y suministro e instalación de 12 caudalímetros en el desagüe de los tanques de almacenamiento;

h) suministro e instalación de bombas para sustituir las existentes en las estaciones de bombeo,

incluidos todos los suministros requeridos, todas las obras mecánicas y eléctricas y la renovación de las estaciones de bombeo.

El contrato se ejecutará de acuerdo con las condiciones contractuales de la FIDIC para la construcción («Libro Rojo»).

7. Número y nombre de los lotes: No aplicable.

Condiciones de participación

8. Elegibilidad y norma aplicable al origen: La participación está abierta a todas las personas jurídicas individuales o constituidas mediante una agrupación (consorcio) de licitadores que estén establecidas en un Estado miembro de la Unión Europea o en un país o territorio de las regiones comprendidas o autorizadas por los instrumentos específicos aplicables al programa bajo el que se financia el contrato (véase el punto 22 más abajo). Todas las obras, suministros y servicios proporcionados en el marco de este contrato deberán ser originarios de 1 o más de estos países. La participación también está abierta a organizaciones internacionales. La participación de las personas físicas se regula directamente en el programa específico en el marco del cual se financia el contrato.

9. Motivos de exclusión: Los licitadores deben presentar una declaración firmada, incluida en el formulario de presentación de una oferta para un contrato de obras afirmando no hallarse en ninguna de las situaciones enumeradas en el apartado 2.3.3 de la «Guía Práctica de los procedimientos contractuales para las acciones exteriores de la Unión Europea».

10. Número de ofertas: Los licitadores pueden presentar 1 única oferta por lote. No se tomarán en consideración las ofertas por una parte de 1 lote. Los licitadores podrán declarar en sus ofertas su disponibilidad para conceder un descuento en caso de que se acepte su oferta por más de 1 lote. Los licitadores no podrán realizar una oferta para una solución alternativa además de su oferta para las obras requeridas en el expediente de licitación.

11. Garantía de licitación: Los licitadores deberán haber constituido una garantía de licitación de 180 000 EUR cuando presenten su oferta. Esta garantía se restituirá a los licitadores que no hayan sido seleccionados una vez finalizado el procedimiento de licitación, y al (a los) adjudicatario(s) tras la firma del contrato por todas las partes.

12. Garantía de ejecución: Se exigirá del licitador adjudicatario la constitución de una garantía de ejecución del 10 % del importe del contrato en el momento de la firma del mismo. Esta garantía deberá entregarse, junto con el contrato debidamente firmado por el licitador, en el plazo de 30 días a partir de la recepción por parte del licitador del contrato firmado por el órgano de contratación. Si el adjudicatario no aporta la mencionada garantía dentro de plazo, el contrato se considerará nulo y se redactará un nuevo contrato que se enviará al licitador que haya presentado la siguiente oferta conforme más económica.

13. Reunión informativa y/o visita sobre el terreno: Se celebrarán una reunión informativa y/o una visita sobre el terreno de carácter obligatorio el 30.7.2012 (10:00) en el municipio de Akçaabat y en el emplazamiento del proyecto. Los licitadores comparecerán en el municipio de Akçaabat, Trabzon, Turquía en la fecha y hora indicadas.

14. Validez de la oferta: El período de validez de las ofertas es de 90 días desde el vencimiento del plazo fijado para su presentación.

15. Período de implementación de las tareas: Plazo de ejecución: 780 días a partir de la fecha de comienzo y un período de notificación de defectos de 365 días a partir de la fecha de recepción.

Criterios de selección y adjudicación

16. Criterios de selección: 1) En general:

El licitador deberá ser una empresa registrada o una persona física capaz de llevar a cabo las obras especificadas.

2) Capacidad económica y financiera del candidato:

a) Volumen de negocios anual (el importe de los negocios realizado en el curso de 1 año, los ingresos generados por las obras en curso y los ingresos generados por las obras realizadas deberán ser considerados como parte del volumen de negocios):

La empresa conjunta/consorcio en su conjunto deberá satisfacer el mínimo de cualificaciones especificadas a continuación:

El volumen de negocios anual medio del licitador durante los 3 últimos ejercicios deberá ser como mínimo de 8 000 000 EUR o equivalente.

Esto deberá demostrarse con los balances auditados y las cuentas de resultados del licitador correspondientes a los 3 últimos ejercicios, auditadas por un contable público acreditado (jurado) y cualquier otro documento necesario para probar los valores anuales del volumen de negocios del licitador [por ejemplo, páginas de cubierta de los certificados de pago provisional, informes auditados del contable público acreditado (jurado) que muestren los ingresos del licitador procedentes de cada contrato en cada año, documentos que muestren la participación del licitador en la empresa conjunta, etc.]. Los ingresos anuales de una empresa procedentes de un proyecto realizado como empresa conjunta también deberán añadirse al volumen de negocios calculado, proporcionalmente a la participación de la empresa particular en la empresa conjunta.

b) Recursos financieros:

El licitador deberá demostrar, mediante una declaración bancaria, que posee o tiene acceso a activos líquidos, líneas de crédito u otros medios financieros apropiados para garantizar el flujo de caja necesario para el contrato, que será de al menos 3 000 000 EUR o equivalente durante un período de 6 meses, independientemente de otras posibles cantidades comprometidas por el licitador con respecto a otros contratos.

c) Situación financiera:

Deberán presentarse las declaraciones financieras auditadas (balances auditados y cuadros de ingresos o, si no está estipulado en la legislación del país del licitador, otras declaraciones financieras aceptables del órgano de contratación), así como el informe de un contable público acreditado (jurado) correspondiente a los 3 últimos ejercicios, y demostrar que el candidato se encuentra en una situación financiera sólida, demostrando una rentabilidad a largo plazo.

El licitador deberá tener una cuenta de beneficios positiva en al menos 2 de los 3 últimos ejercicios.

El órgano de contratación se reserva el derecho de llevar a cabo cualquier investigación adicional sobre la situación financiera del licitador que el Comité de Evaluación considere adecuada realizar.

Para convertir otro valor en euros, se utilizarán los tipos de cambio publicados en el «Diario Oficial de la Unión Europea», disponibles en: <http://ec.europa.eu/budget/infoeuro/index.cfm?Language=en>
Para calcular el volumen de negocios en euros, se deberán utilizar las tasas de cambio del mes de junio de cada año.

3) Capacidad técnica y profesional del candidato:

a) Experiencia de trabajo:

El licitador deberá haber finalizado satisfactoriamente contratos similares a los descritos a continuación durante los 5 últimos años y hasta la fecha límite de presentación de esta oferta (el certificados final/de buena ejecución o el de aceptación provisional/recepción deben mostrar que las obras se han finalizado en los 5 últimos años, es decir, 60 meses antes de la fecha límite para la presentación de ofertas):

i) al menos 1 contrato de construcción, con arreglo a las condiciones contractuales de la FIDIC;

ii) al menos 1 proyecto de construcción de una red de distribución de agua o de recogida de aguas residuales/pluviales o 1 proyecto de construcción de una red de tuberías de riego o gasoductos de un valor mínimo de 10 000 000 EUR o equivalente o 2 proyectos de construcción de una red de

distribución de agua o de recogida de aguas residuales/pluviales o 2 proyectos de construcción de una red de tuberías de riego o gasoductos con un valor mínimo de 6 000 000 EUR o equivalente; iii) el licitador ha instalado al menos 60 km de tuberías (la analogía se basará en tuberías de suministro de agua, de aguas residuales, de aguas pluviales, de riego o gasoductos, pero los 60 km de tubería deben haberse instalado a través de un único contrato);

iv) al menos 1 planta de tratamiento de agua potable con una capacidad de como mínimo 15 000 m³/capacidad diaria, independientemente de su presupuesto. Asimismo, el licitador o el diseñador que haya nombrado deberá tener experiencia en el diseño de plantas de tratamiento de agua potable con una capacidad mínima de 15 000 m³/día.

La experiencia previa del licitador deberá demostrarse mediante copias compulsadas por un notario de certificados de recepción (aceptación provisional) o de buena ejecución (aceptación final), firmados por los supervisores (el ingeniero)/órgano de contratación de los proyectos en cuestión. Las obras en curso del licitador no se tendrán en cuenta.

Si todas las obras mencionadas anteriormente han sido realizadas dentro del ámbito de un contrato único, este deberá satisfacer cada criterio por separado.

Si un licitador ha implementado el proyecto en una empresa conjunta/consorcio, debe quedar claro en los documentos justificativos (certificados de recepción/buena ejecución) el porcentaje que el licitador ha finalizado satisfactoriamente. Si los documentos justificativos no proporcionan información clara sobre el porcentaje de las obras, esto deberá quedar claro mediante otros documentos.

El órgano de contratación se reserva el derecho de solicitar los originales de los respectivos certificados de recepción/aceptación provisional o los certificados de buena ejecución/aceptación final firmados por los gestores del proyecto (ingenieros)/órgano de contratación de los proyectos en cuestión.

Para el cálculo de los importes de las obras finalizadas de los licitadores, se considerará el equivalente en euros de los importes de los contratos en la fecha de la firma del contrato. Para convertir otro valor en euros, se utilizarán los tipos de cambio publicados en el «Diario Oficial de la Unión Europea», disponibles en: <http://ec.europa.eu/budget/inforeuro/index.cfm?Language=en>

El órgano de contratación se reserva el derecho de llevar a cabo cualquier investigación adicional sobre la documentación del licitador que el Comité de Evaluación considere adecuada.

b) Historial de litigios:

El licitador deberá proporcionar información precisa sobre cualquier litigio tanto presente como pasado o proceso de arbitraje resultante de sus contratos completados, terminados o en ejecución durante los últimos 5 años, incluido el hecho de haber sido condenado por un delito contra el medioambiente en el ejercicio de su profesión o el hecho de haber sido declarado culpable de falta profesional grave en temas relacionados con el medioambiente. Un considerable número de pronunciamientos en contra del licitador podrá conducir al rechazo de la oferta.

c) Las empresas conjuntas/consorcios deberán cumplir los siguientes criterios de cualificación específicos:

i) el jefe de fila deberá cumplir al menos el 50 % de los criterios correspondientes al volumen de negocios y a los recursos financieros especificados anteriormente;

ii) cada miembro deberá cumplir al menos el 25 % de los criterios correspondientes al volumen de negocios y a los recursos financieros especificados anteriormente;

iii) la empresa conjunta/consorcio deberá satisfacer de forma colectiva los mismos criterios relativos a la experiencia laboral, el volumen de negocios y los recursos financieros, según lo especificado con anterioridad;

iv) cada miembro individual deberá cumplir los criterios relativos a la situación jurídica, la situación financiera estable y el historial de litigios.

17. Criterios de adjudicación: Precio.

Presentación de ofertas

18. Cómo obtener el expediente de licitación: El expediente de licitación está disponible en:

Departamento de Inversiones de la Unión Europea, Ministerio de Medio Ambiente y Urbanismo, Ehlíbeyt Mah., Ceyhun Atif Kansu Cd., 1271 Sk., No: 13, 06520 Balgat, Ankara, TURQUÍA. También está disponible para consulta en las instalaciones del órgano de contratación, en la dirección mencionada anteriormente. Asimismo, el expediente de licitación se puede obtener en los siguientes sitios web (sin dibujos):

<https://webgate.ec.europa.eu/europeaid/online-services/index.cfm?do=publi.welcome>

<http://www.ipa.gov.tr>

El Departamento de Inversiones de la Unión Europea proporcionará a los licitadores interesados el expediente de licitación con los planos incluidos después de haber registrado la información de su empresa, presentar el poder de la persona que va a recibir el expediente de licitación y haber presentado una copia del recibo del pago de 200 EUR a la cuenta bancaria indicada a continuación. Cuenta bancaria para el pago del expediente de licitación:

T. C. Merkez Bankası, Ankara Şubesi
IBAN: TR640000100100000856532010

El Departamento de Inversiones de la Unión Europea enviará el expediente de licitación por correo si una empresa localizada fuera de Turquía desea recibirlo y declara su interés por escrito al Departamento de Inversiones de la Unión Europea, previendo tiempo suficiente y recomendando el servicio de correo indicado para el lugar correspondiente. El Departamento de Inversiones de la Unión Europea no aceptará ninguna responsabilidad derivada de la entrega tardía del expediente de licitación por el servicio de correos. El pago del servicio de correos lo efectuará el destinatario. Como procedimiento general, todas las empresas interesadas deberán abonar el pago del expediente de licitación (200 EUR) en la cuenta bancaria y adjuntar el recibo del importe a sus ofertas. Las ofertas deberán presentarse utilizando el modelo de formulario de licitación, cuyo formato e instrucciones deben respetarse escrupulosamente.

Los licitadores que tengan preguntas a propósito de esta licitación deben enviarlas por escrito a ercan.tortop@csb.gov.tr y a

Sr. Nuri Ercan Tortop (Director), Departamento de Inversiones de la Unión Europea, Ministerio de Medio Ambiente y Urbanismo, Ehlíbeyt Mah., Ceyhun Atif Kansu Cd., 1271 Sk., No: 13, 06520 Balgat, Ankara, TURQUÍA. Fax +90 3124740352

(indicando la referencia de publicación que se señala en el punto 1) al menos 21 días antes de la fecha límite de presentación de ofertas indicada en el punto 19. El órgano de contratación debe responder a las preguntas al menos 11 días antes de la fecha límite de presentación de las ofertas. Las posibles aclaraciones o cambios menores al expediente de licitación se publicarán, a más tardar, 11 días antes de la fecha límite de presentación en los sitios web de EuropeAid y del Departamento de Inversiones de la Unión Europea:

<https://webgate.ec.europa.eu/europeaid/online-services/index.cfm?do=publi.welcome> y
<http://www.ipa.gov.tr>

19.Plazo de presentación de las ofertas: Todas las ofertas deberán recibirse en la dirección del órgano de contratación, es decir:

Sr. Nuri Ercan Tortop (Director), Departamento de Inversiones de la Unión Europea, Ministerio de Medio Ambiente y Urbanismo, Ehlíbeyt Mah., Ceyhun Atif Kansu Cd., 1271 Sk., No: 13, 06520 Balgat, Ankara, TURQUÍA el 3.9.2012 (14:00), hora local de Turquía.

No se tendrá en cuenta ninguna oferta recibida después de este plazo.

20.Apertura de las ofertas: 3.9.2012 (15:00), hora local de Turquía, en las instalaciones del Departamento de Inversiones de la Unión Europea, en la siguiente dirección:

Departamento de Inversiones de la Unión Europea, Ministerio de Medio Ambiente y Urbanismo, Ehlíbeyt Mah., Ceyhun Atif Kansu Cd., 1271 Sk., No: 13 (planta baja), Balgat, Ankara, TURQUÍA.

21.Lengua del procedimiento: Todas las comunicaciones realizadas por escrito en el marco del presente procedimiento de licitación deberán hacerse en inglés.

22. Fundamento jurídico:

Reglamento (CE) n° 1085/2006 (DO L 210 de 31.7.2006), de 17.7.2006, por el que se establece un Instrumento de ayuda Preadhesión (IPA) (<http://ec.europa.eu/europeaid/prag/annexes.do?group=A>).

23. Información adicional: La firma del presente contrato está sujeta a la firma del contrato de servicios de supervisión de este contrato de obras y a las aprobaciones legales y todos los permisos pertinentes relacionados con el alcance de las obras.

En caso de anulación, rescisión o suspensión del contrato de servicios de supervisión relacionado o de cualquier obstáculo/retraso en la obtención de los permisos requeridos, el órgano de contratación tiene el derecho de anular el procedimiento, suspender o modificar el contrato según proceda.

Les informamos de que la firma del presente contrato está sujeta a la firma del acuerdo de proyectos bilaterales entre el Gobierno de la República de Turquía y la Comisión Europea, relativo a la cofinanciación del proyecto sobre el agua y las aguas residuales de Akçaabat.